



# SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

---

Dirección Administrativa  
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo  
Del Congreso de la República

Guatemala 06 de Noviembre de 2019.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO**  
**DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**OCTUBRE 2019**

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de Octubre 2019.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta Resolución No. D-2019-1654 por medio de la cual se otorgaron complementos personal al salario de tres trabajadores

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta la programación de arrendamiento de los edificios.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

**g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

**h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**

Se adjuntó en el informe del mes de enero del 2019

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS  
 OCTUBRE 2019

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE ASESORÍA	HONORARIOS MENSUALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
<b>COORDINACIÓN</b>								
1	2464 20317 0101	CONRADO ADOLFO ALARCÓN MARROQUIN	PROFESIONALES	ST-029-007-2019	ASESOR JURÍDICO DE COORDINACIÓN	Q 20,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
2	1904 46382 1001	MARILYN SUGEDY MARTÍNEZ CERVANTES	PROFESIONALES	ST-029-020-2019	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA COORDINACIÓN DE LA STONS	Q 10,000.00	DEL 09/09/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
3	1729 44716 0101	SIRIA MARISOL SILVA SANTIZO	PROFESIONALES	ST-029-016-2019	ASESORAR EN TEMAS LEGALES AL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LA STONS	Q 10,000.00	DEL 09/09/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
<b>DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA</b>								
4	1999 83631 0101	JOSÉ MIGUEL JURADO ALVARADO	PROFESIONALES	ST-029-004-2019	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO SEGURIDAD (2) Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN	Q 15,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
5	2421 51346 0101	OSCAR ABRAHAM AYALA CONTRERAS	TECNICOS	ST-029-011-2019	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN	Q 9,000.00	DEL 15/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
<b>DIRECCIÓN DE MONITOREO Y COMUNICACIÓN</b>								
6	2344 59638 0101	MARIO ALBERTO PÉREZ RAMOS	TECNICOS	ST-029-009-2019	APOYO EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 8,500.00	DEL 01/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
7	2334 26248 0108	FRANKLIN DANIEL YOUNG MIN SEP	TECNICOS	ST-029-012-2019	SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA EN EL SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS Y EQUIPOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 7,000.00	DEL 15/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
<b>COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN</b>								
8	2465 70824 0101	NURIA LISBETH YALIBAT SAN JOSÉ	PROFESIONALES	ST-029-002-2019	ASESOR II, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 15,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
9	2441 68638 1804	ONELIA ABIGAIL MONROY RODRIGUEZ DE TRUJILLO	PROFESIONALES	ST-029-001-2019	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	Q 13,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
10	2523 63361 0101	EDGARDO VICENTE ANTONIO CABRERA MARTÍNEZ	PROFESIONALES	ST-029-003-2019	ASESOR I, GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	DEL 04/01/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
11	2285 75648 0101	MARIO RODOLFO MARROQUIN KRINGS	PROFESIONALES	ST-029-014-2019	ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERIOR	Q 12,000.00	DEL 02/05/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
12	1930 68249 0101	RODRIGO MONTUJAR RODRIGUEZ	PROFESIONALES	ST-029-003-2019	ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD EXTERIOR	Q 12,000.00	DEL 01/03/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES

*(Firma)*  
**Martina Juárez Cobos**  
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

*(Firma)*  
**Lidia Aracelia Figueroa Cardona**  
 Directora de Recursos Humanos  
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad





SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS**  
Información al 31 de Octubre del 2019

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL ASESOR	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	REGLON	HONORARIOS MENSUAL	VIÁTICOS	
							INTERIOR	EXTERIOR

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, no posee personal contratado en el Subgrupo 18 para el mes de Octubre del 2019

Elaborado por: *[Signature]*  
Lic. Pablo Quiñonez Guerra  
JEFE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Lic. Pablo Roberto Quiñonez Guerra  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
Yo.Bo.: *[Signature]*

*Secretaría Técnica 1*



**RESOLUCIÓN No. D-2019-1654**  
**REF. DPR-DC/2019-244, EXPTE. 2019-8383-STCNS**

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para tres (03) servidores, quienes ocupan igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley y comprende a los cuerpos de seguridad. Así mismo, el Artículo 9 y literal f) del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, regula que se considera como cuerpo de seguridad la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado como empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un periodo de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6); y para el servidor que fue ascendido y confirmado en el puesto, al concluir un periodo de prueba de tres (3) meses, mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión y para el puesto que fue reasignado se observarán los mismos requisitos indicados. La confirmación en el puesto y declaración de empleado regular, la realizará la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos de la Institución, con el visto bueno de la Autoridad Nominadora; para el efecto, se practicará la evaluación del desempeño mensual, cuyo resultado promedio deberá ser igual o mayor de setenta y cinco (75) puntos. Cuando se superen los períodos antes citados y no exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en su lugar la evaluación extraordinaria. Al momento de solicitar el complemento personal, la Autoridad Nominadora correspondiente acompañará al expediente de mérito la documentación necesaria, incluyendo la fotocopia certificada de las evaluaciones del desempeño practicadas a los servidores públicos involucrados, que deberán contener: firma del evaluado, del evaluador y de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos; así como el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera. El complemento personal al salario, se asignará únicamente cuando un servidor esté desempeñando las tareas del puesto para el que fue nombrado;



**RESOLUCIÓN No. D-2019-1654**  
**REF. DPR-DC/2019-244, EXPTE. 2019-8383-STCNS**

**HOJA No. 2**

**CONSIDERANDO:** Que el señor Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, a través de Oficio Ref. STCNS-DF-209-2019 del 20 de agosto del año en curso, reiteró los requerimientos formulados mediante Oficios ST-CNS-225-2019 y SUBCOOR-ED/ST-CNS-13-2019 del 24 de julio y 05 de agosto de 2019, en los cuales se solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, realizar el estudio financiero relacionado con la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para tres (03) servidores, quienes ocupan igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en diferentes unidades administrativas de la citada Secretaría Técnica y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, acompañando la documentación de soporte correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que la relacionada Dirección Técnica el Presupuesto mediante PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPREPYS 1365-2019 del 03 de septiembre de 2019, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con lo que establece la ley que regula la materia, se sirva evaluar la procedencia de lo solicitado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, señalando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para financiar la misma, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad indica mediante Dictámenes números 015-2019 y 016-2019 de fechas 24 de julio y 06 de agosto de 2019, que en el presente ejercicio fiscal se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el costo del beneficio monetario requerido. Adicionalmente, en Oficio número REF.: STCNS-DF-209-2019 del 20 de agosto de 2019, el Coordinador de la relacionada Secretaría, manifiesta que existe financiamiento para el estipendio propuesto y se compromete a que en los subsiguientes ejercicios fiscales se dispongan los créditos con el presupuesto que se le asigne, para garantizar el financiamiento de la acción de personal que se gestiona en el presente caso;

**CONSIDERANDO:** Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que agregan valor al servicio que prestan en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario que se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la disposición legal de anterior referencia; y,

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo que implica la acción de personal solicitada y que la misma tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados, quienes desarrollan sus atribuciones de forma satisfactoria, conforme a las evaluaciones del desempeño que obran en autos, se adjuntan los Oficios en los que se les declara como empleados regulares por primer ingreso, los cuales no es necesario valorar por pertenecer al Servicio Exento debido a la especial naturaleza de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias como cuerpo de seguridad; así también, se adjuntan las certificaciones en las que se indica que dichos servidores desempeñan las tareas de los puestos para los que fueron nombrados, razón por la cual esta Oficina procede a emitir el documento que en derecho corresponde.

**POR TANTO:** El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales citadas, **RESUELVE: 1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para tres (03) servidores, quienes ocupan igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en diferentes unidades administrativas de la Secretaría Técnica del Consejo



**RESOLUCIÓN No. D-2019-1654**  
**REF. DPR-DC/2019-244, EXPTE. 2019-8383-STCNS**

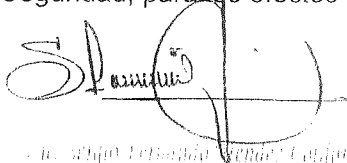
**HOJA No. 3**

Nacional de Seguridad y sus dependencias, según detalle consignado en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad y exactitud de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente de mérito; 4) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución, para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño a los servidores que se benefician en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en las áreas en las que se desempeñan; y, 5) **VIGENCIA:** Las presente acción de personal, será efectiva a partir del uno de octubre de dos mil diecinueve (01-10-2019).

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que corresponda.

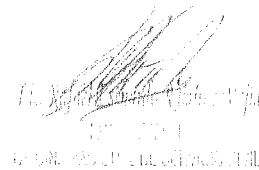
**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para los efectos consiguientes.





*Dr. Julio Leonardo Velasco Calabra*  
DIRECTOR  
Dirección de Puestos y Remuneración  
Oficina Nacional de Servicios al Ciudadano





*Dr. [Signature]*  
DIRECTOR  
Dirección de Recursos Humanos





ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO  
(Renglón de gasto 012)

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Renglón de gasto: 011 Personal permanente

No. De orden	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN ESTABLECIDA ONSEC			SALARIO			
	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad.	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad.	Total	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad.	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad.	Total	Inicial	Bono Específico	Complemento	Total
1	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD INTERIOR DIRECCIÓN DE INSPECTORIA DE SEGURIDAD INTERIOR Profesional III (5030) Especialidad: Investigación Delictiva (0209) Flor de María Bran Padilla De Morla	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD INTERIOR DIRECCIÓN DE INSPECTORIA DE SEGURIDAD INTERIOR Profesional III (5030) Especialidad: Investigación Delictiva (0209) Flor de María Bran Padilla De Morla	Q2,557.00	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD INTERIOR DIRECCIÓN DE INSPECTORIA DE SEGURIDAD INTERIOR Profesional III (5030) Especialidad: Investigación Delictiva (0209) Flor de María Bran Padilla De Morla	INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD INTERIOR DIRECCIÓN DE INSPECTORIA DE SEGURIDAD INTERIOR Profesional III (5030) Especialidad: Investigación Delictiva (0209) Flor de María Bran Padilla De Morla	Q2,557.00	Q2,757.00	Q1,300.00	Q1,300.00	Q7,357.00
2	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Asesor Profesional Especializado IV (9840) Especialidad: Administración (0007) Darwin Orlando García de la Rosa	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Asesor Profesional Especializado IV (9840) Especialidad: Administración (0007) Darwin Orlando García de la Rosa	Q2,759.00	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Asesor Profesional Especializado IV (9840) Especialidad: Administración (0007) Darwin Orlando García de la Rosa	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Asesor Profesional Especializado IV (9840) Especialidad: Administración (0007) Darwin Orlando García de la Rosa	Q2,759.00	Q2,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q6,759.00
3	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Profesional III (5030) Especialidad: Auditoría (0048) Jenathan Manuel Muñoz González	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Profesional III (5030) Especialidad: Auditoría (0048) Jenathan Manuel Muñoz González	Q2,757.00	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Profesional III (5030) Especialidad: Auditoría (0048) Jenathan Manuel Muñoz González	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Profesional III (5030) Especialidad: Auditoría (0048) Jenathan Manuel Muñoz González	Q2,757.00	Q2,757.00	Q1,300.00	Q1,300.00	Q5,357.00

ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO:

*[Handwritten signature]*

Lic. Henry Isaac Tojimon Méndez  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



*[Handwritten signature]*



Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble 2019

Contrato No. **IN-15-001-2019**

Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato No. **AC-036-2019**

Descripción: Contrato de Arrendamiento de Edificio que se utiliza como Sede del INEES 2019

Proveedor: APSIDE, S.A.

Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Renglón Presupuestario afectado: 151

Mes a Pagar	Fecha de pago
Tarifa mensual a pagar	Q 26,250.00
<b>Monto total del Contrato</b>	<b>Q 315,000.00</b>
Mes a Pagar	Fecha de pago
Enero, febrero y marzo	Abril 2019
Abril	Mayo 2019
Mayo	Junio 2019
Junio	Julio 2019
Julio	Agosto 2019
Agosto	Septiembre 2019
Septiembre	Octubre 2019
Octubre	Noviembre 2019
Noviembre	Diciembre 2019
Diciembre	Diciembre 2019




**MSc. Abner Eliel Silvestre G.**  
Encargado Temporal  
Dirección Administrativa y Financiera  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.	# Contrato	Descripción	Proveedor	Acuerdo de Aprobación	Vigencia	Monto mensual	Monto total	Fecha de pago
1	IG-01-2019	Arrendamiento del Bien Inmueble 1-74, 1-76, 1-78, donde se encuentra ubicada la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	Flrída Lorena Aguilar Quiroz; Carlos Alberto Aguilar Quiroz; y Karla Lisette Aguilar Quiroz de López	AC-034-2019	01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019	Q19.000.00	Q228.000.00	30 días posteriores a la fecha en que fuese presentada la factura del mes anterior.

Vo.Bo.

Vo.Bo.



Lic. Mario Andrés Ruiz Castañeda  
Director de Asesoría Jurídica

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Walter Aragón



Encargado Temporal Dirección Administrativa y Financiera  
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad